ANUNCIO

9.774

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Confirmación en la Inscripción Padronal y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes.

HE RESUELTO:

Declarar la baja por Inclusión Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes Inscripciones Padronales:

Ling Ren

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agüimes, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

9.914

ANUNCIO

9.775

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Confirmación en la Inscripción Padronal y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes.

HE RESUELTO:

Declarar la baja por Inclusión Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes Inscripciones Padronales:

Ryan Earl Richards

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agüimes, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

9.915

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

9.776

A medio del presente se hace de público conocimiento que por Resolución de Alcaldía número 1.318 de fecha 24 de octubre de 2014, se adoptó el acuerdo por el que se convoca licitación para llevar a cabo la contratación del suministro denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES AUTÓNOMAS EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUA".

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a. Organismo: Ayuntamiento de Antigua.

b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.

c. Número de expediente: 321/03-2014.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción: CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES AUTÓNOMAS EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUA".

División por lotes y número: -.

a. Lugar de ejecución: Municipio de Antigua.

b. Duración del contrato: La duración del contrato será de OCHO (8) SEMANAS, a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación:

- MEJORA EN SUMINISTRO DE PUNTOS DE LUZ: 80 PUNTOS.

- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto: Se establece en el importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (168.076,25 EUROS), excluido el I.G.I.C., que asciende a la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.765,34 EUROS).

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

6. GARANTÍA DEFINITIVA:

Cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a. Entidad: Ayuntamiento de Antigua.

b. Domicilio: Calle Marcos Trujillo, número 1.

c. Localidad y código postal: Antigua, 35630.

d. Teléfono: 928.878.004, ext. 215 o 269.

e. Perfil del contratante, página web http:www.ayto-antigua.es/

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a. Clasificación: No se exige.

b. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse necesariamente por alguno de los medios siguientes:

a) Certificados o declaraciones expedidos por el empresario o el responsable contable de la empresa que acrediten el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto contrato, por importe mínimo de CIEN MIL (100.000,00) EUROS.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto de adjudicación.

c. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, que deberá ser como mínimo de CIEN MIL (100.000,00) EUROS anuales, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

d) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

a. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, o por correo postal, u otros medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos previstos en el PCAP, durante el plazo de OCHO DÍAS NATURALES, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, prorrogándose el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente si la fecha del vencimiento coincidiera en sábado, domingo o día festivo.

b. Documentación a presentar:

- Sobre Número 1: Documentación Administrativa, descrita en el PCAP, ver Cláusula 8.

- Sobre Número 2: Proposición Económica y Técnica, ver Cláusula 8 del PCAP.

c. Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento de Antigua, calle Marcos Trujillo, número 1, 35630 Antigua.

10. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL:

En el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, Cláusula 6 del PCAP.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Departamento de Secretaría General y perfil del contratante en la página web http://www.ayto-antigua.es/

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Antigua, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

LA ALCALDESA, Genara C. Ruiz Urquía.

9.959

ANUNCIO

9.777

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 24 de octubre de 2014, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado resolución número 1.308, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1º. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. David Alberto Guerra, las funciones de esta Alcaldía a partir del día 24 de octubre de 2014, hasta su incorporación, asumiendo éste las funciones de la Alcaldía en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47.1 del Real Decreto 2.568/86, en caso de ausencia del Teniente de Alcalde por su orden de nombramiento.

2º. De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, surtiendo efectos a partir del día 24 de octubre de 2014, hasta la incorporación de esta Presidencia, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

3º. Dar traslado de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde D. David Alberto Guerra, así como a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Antigua, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, David Alberto Guerra.

9.935

EDICTO

9.778

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones